RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES, LOTE 1, SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX. (LOTE 2025 3265) REMITIDOS POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERIA.

N.º expediente	**CONTR 2026 66817**		
Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, Lote 1, servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax, remitidos por la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.		
Descripción	Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax, remitidos por la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.		
Código CPV	64110000-0 Servicios postales 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas	**Tipo de contrato**	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva licitación o segunda licitación.	**Tramitación**	Ordinaria
N.º y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 3265): Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax.		

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)**
Anualidad 2026: 76.278,00 € Anualidad 2027: 50.852,00 €	Anualidad 2026: 7.162,47 € Anualidad 2027: 4.774,98 €	Anualidad 2026: 83.440,47 € Anualidad 2027: 55.626,98 €

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA EUROS (127.130,00 €)

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA:CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (139.067,45 €)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 266.973,00 euros	**VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:** No Se contempla la posibilidad de prórroga hasta 15 meses y modificación prevista del 10%.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO | 27/02/2026 13:07:13 | PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN | NJyGwN4Za3f57Pu2HX4HCJZeK3WvVs | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe Total IVA excluido	Importe del IVA (*)	Importe Total IVA incluido
2026	1800020000 G/12S/22201/04 01	76.182,00	7.142,31	83.324,31 €
2026	1800020000 G/12S/22203/04 01	96,00	20,16	116,16 €
2027	1800020000 G/12S/22201/04 01	50.788,00	4.761,54	55.549,54 €
2027	1800020000 G/12S/22203/04 01	64,00	13,44	77,44 €
	TOTAL			139.067,45 €

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de de Homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, **Lote 1, Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax**, para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA nº 145 de 30 de julio de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales documentales y de correspondencia para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de de Homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, lote 1, servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos , SA SME, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de 24 meses, iniciándose su vigencia el día siguiente de su formalización, siendo prorrogable por un periodo máximo de hasta 24 meses. con preaviso de tres meses de antelación.

Tercero.- Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos de la Junta, así como la obligatoria contratación de éstos con la única adjudicataria del mismo, con fecha 23 de febrero de 2026, el Jefe de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para poder proceder a los envíos postales certificados, notificaciones fehacientes y el resto de servicios previstos en el presente expediente; por un período de 15 meses, prorrogables por otros 15 meses.

Cuarto.- Para la debida efectividad de este contrato, no ha sido necesaria la constitución de la garantía definitiva, pues la empresa contratista del Acuerdo Marco, Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. SME constituyó por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma y frente al órgano de contratación del Acuerdo Marco, con fecha 1 de diciembre de 2025, una garantía global definitiva que obra en poder de la Dirección General de Contratación (CAJAVAL EH4195 2025/502220, Documento T001410696633).

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2026 13:07:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN4Za3f57Pu2HX4HCJZeK3WvVs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto. - En fecha 25 de febrero de 2026, por el Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos se propone la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto. - Consta en el expediente Documento Contable "AD", CONT 2026 120708471, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 26 de febrero de 2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Homologación.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas y de acuerdo con la propuesta de adjudicación indicada en el antecedente de hecho quinto

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 del Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, **Lote 1, Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax**, remitidos por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA SME, con NIF A83052407:
- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de **CIENTO VEINTISIETA MIL CIENTO TREINTA EUROS (127.130,00 €)**, IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) a determinados servicios, mientras que

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2026 13:07:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN4Za3f57Pu2HX4HCJZeK3WvVs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

otros servicios están exentos de IVA, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (11.937,45 €) lo que supone un total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (139.067,45€)** IVA incluido.

- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

- se contempla la posibilidad de modificación del contrato basado, según lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, modificación que viene recogida en el PCAP del Acuerdo Marco, la modificación prevista sería del 10%.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 15 meses a contar desde el 1 de marzo de 2026 con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 15 meses (en su caso)

Tercero.- La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		**CÓDIGOS DIR3**
De contratación (Órgano Gestor)	D. T. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería	A01035355
De destino (Unidad Tramitadora)	D. T. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería	A01035356
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto.- Designar como responsable del contrato basado a la persona titular del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

Quinto.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica

Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería
Fdo.- Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2026 13:07:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN4Za3f57Pu2HX4HCJZeK3WvVs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO. RELACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS SEGÚN PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO Y CANTIDAD QUE SE HA ESTIMADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL (LOTE 1) DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 MESES.

RELACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS SEGÚN PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO Y CANTIDAD QUE SE HA ESTIMADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL (LOTE 1)

LOTE	MP	Referencia	Tipo	Nº Unidades	Precio unitario	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
1		1.02.01.00	L1-Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 0-20 gr(normalizado)	6000	3,70 €	22.200,00 €	0,00 €	22.200,00 €
1		1.02.01.02	L1-Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 21-50 gr.	5000	3,80 €	19.000,00 €	0,00 €	19.000,00 €
1		1.02.01.03	L1-Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 51-100 gr.	3800	4,20 €	15.960,00 €	0,00 €	15.960,00 €
1		1.02.01.04	L1-Carta certificada con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 101-500 gr.	2500	5,25 €	13.125,00 €	0,00 €	13.125,00 €
1		1.03.01.00	L1-Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 0-20 gr (normalizado)	1500	9,50 €	14.250,00 €	2.992,50 €	17.242,50 €
1		1.03.01.02	L1-Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 21-50 gr.	2325	9,60 €	22.320,00 €	4.687,20 €	27.007,20 €
1		1.03.01.03	L1-Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 51-100 gr.	900	10,20 €	9.180,00 €	1.927,80 €	11.107,80 €
1		1.03.01.04	L1-Carta certificada urgente con acuse de recibo en formato papel. Tipo de envío nacional. Peso: 101-500 gr.	900	12,15 €	10.935,00 €	2.296,35 €	13.231,35 €
1		1.05.01.00	L1-Burofax normal. Tipo de envío	16	10,00 €	160,00 €	33,60 €	193,60 €
				22.941,00	58,40 €	127.130,00 €	11.937,45 €	139.067,45 €

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2026 13:07:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN4Za3f57Pu2HX4HCJZeK3WvVs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	